

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3295	JUEVES, DICIEMBRE 16 DE 1948.	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	

### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Ing. D. JUAN W. DATES  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS mja. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/2
Hasta 5 días	\$ 12.—	" "	" 0.12 "
" 8 "	" 15.—	" "	" 0.15 "
" 15 "	" 20.—	" "	" 0.20 "
" 20 "	" 25.—	" "	" 0.25 "
" 30 "	" 30.—	" "	" 0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras

**TARIFAS ESPECIALES**

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1° -- De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2° -- Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	3.—	6.—	10.—
3° -- Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	2.—	4.—	8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . .	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

**S U M A R I O**

	PAGINAS
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.</b>	
No. 12.902 de Diciembre 11 de 1948—(A.M.) Insistese en el cumplimiento del decreto No. 12.742 . . . . .	4
" 12.904 " " " " " Designa un empleado para Adm. Gral. de Aguas . . . . .	4
" 12.905 " " " " " Liquida una partida para el pago de una factura, . . . . .	4
" 12.906 " " " " " Designa dos funcionarios técnicos para Dirección de Arquitectura . . . . .	4
" 12.907 " " " " " Liquida una partida a Dirección de Arquitectura y Urbanismo, . . . . .	4
" 12.908 " " " " " Liquida participación impuesto a los réditos a favor de las Municipalidades por un total de \$ 260.374.57 . . . . .	4 al 5
" 12.909 " " " " " Adjudica la provisión de muebles para una oficina . . . . .	5
" 12.912 " " 13 " " " Liquida viáticos de un chófer del Ministerio . . . . .	5
" 12.913 " " " " " Acepta renuncia de un funcionario . . . . .	5 al 6
" 12.914 " " " " " Adjudica la impresión de 10.000 ejemplares de una guía . . . . .	6
" 12.915 " " " " " (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 12.741, . . . . .	6
" 12.916 " " " " " Aprueba lista de precios de carne a regir en Tartagal . . . . .	6
" 12.917 " " " " " Designa tres empleadas para la Oficina de Compilación Mecánica, . . . . .	6
<b>RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS</b>	
No. 714 de Diciembre 13 de 1948—Anula patente de un negocio de almacén . . . . .	6
" 715 " " 15 " " " Deja sin efecto una designación y efectúa otra . . . . .	6 al 7
" 716 " " " " " Da por cumplida la información sobre cantidades de petróleo que la Standart Oil Company debe transportar durante un trimestre, . . . . .	7
" 817 " " " " " Anula patente No. A 021 de Ingeniero . . . . .	7
<b>DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:</b>	
No. 12.938 de Diciembre 14 de 1948—Acepta renuncia de un empleado y designa otro . . . . .	7
" 12.939 " " " " " (A.M.) Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones denegando el pedido de una jubilación . . . . .	7
" 12.940 " " " " " Deja sin efecto el Decreto 12.066 y efectúa nombramiento de un empleado, . . . . .	7
<b>EDICTOS SUCESORIOS</b>	
No. 4412 — De don Calixto Rodríguez . . . . .	7
No. 4411 — De don Luis Gonzaga Heredia o Luis Heredia . . . . .	7 al 8
No. 4406 — De don Ricardo Solas, . . . . .	8
No. 4407 — De doña Justina Donaire de Taritolay . . . . .	8
No. 4402 — De don Calixto Rodríguez . . . . .	8
No. 4393 — De don Manuel Castillo . . . . .	8
No. 4390 — de doña Josefa o Josefina Ter de Ret . . . . .	8
No. 4389 — De don Fermín Ossola y doña Delfina Gutiérrez de Ossola . . . . .	8
No. 4381 — De don Miguel Jáuregui . . . . .	8
No. 4379 — De doña Dolores Erazo o Dolores Erazu de Reynaga . . . . .	8

	PAGINAS
No. 4372 — De doña Eleuteria Cortez .....	8
No. 4365 — De don Hermenegildo Pérez .....	8
No. 4353 — De don José Demetrio Guerra, .....	8
No. 4347 — De don Manuel Zerpa .....	8
No. 4343 — De doña Catmen López .....	8
No. 4342 — De doña Carlota Burgos Vacca, .....	8 al 9
No. 4341 — De Hussein Creche o Sen Creche .....	9
No. 4339 — De don Luis Vivian .....	9
No. 4337 — De don Juan Fernández Cornejo, .....	9
No. 4324 — De doña Favorina Pereda de Bernis .....	9
No. 4323 — De doña María Liendro de Peña .....	9
No. 4322 — De don Otto Bütter y doña Julia Alvarado de Butter .....	9
<b>POSESION TREINTAÑAL:</b>	
No. 4378 — Deducida por doña Modesta Espíndola Areco .....	9
No. 4363 — Deducida por doña Asunción Burgos, .....	9
No. 4362 — Deducida por doña Felipa Avalos de Tapia, .....	9 al 10
No. 4361 — Deducida por Lino Lanuza .....	10
No. 4340 — Deducida por Alejo Carrizo, sobre inmuebles ubicados en San Carlos .....	10
No. 4320 — Deducida por Eliseo Trino y otra, sobre inmuebles ubicados en Rosario de la Frontera .....	10
<b>DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO:</b>	
No. 4382 — Solicitado por José Manuel Camacho o etc. y otros, .....	10 al 11
No. 4364 — Solicitado por José Domingo Iriarte, de un inmueble ubicado en Anta, .....	11
No. 4336 — Solicitado p/Rafael Casimiro Uriburu, de la finca "San José" .....	11
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
No. 4383 — Por Luis Alberto Dávalos en juicio "Sucesorio de Don Manuel Macchi," .....	11
No. 4357 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Librado Piedrabuena vs. Pablo y Antonio Plaza, .....	11
No. 4352 — Por Ernesto Campilongo, juicio sucesorio de don José Messones; .....	11
<b>CITACION A JUICIO:</b>	
No. 4354 — De los señores Juan V. Martínez y Rafael Manrique, .....	12
<b>REABILITACION COMERCIAL:</b>	
No. 4388 — De Costa Zaitos, .....	12
<b>RECTIFICACION DE PARTIDAS</b>	
No. 4400 — De doña Mercedes Pastrana de Gasiuk .....	12
No. 4392 — de doña María D' Anunzio de La Padula .....	12
<b>DISOLUCION DE SOCIEDADES:</b>	
No. 4410 — De la denominada "Platyme" .....	12
No. 4409 — De la denominada "Pomeraniec & Montes" .....	12
No. 4403 — De la firma Peralta y Saravia — ramo Carnicería.....	12
<b>VENTA DE NEGOCIO:</b>	
No. 4408 — Del negocio de bar de Carlos Montoya a favor de Teodoro B. Caires - Ciudad .....	12
No. 4398 — Almacén por mayor de Carlos A. Garrido a Luis y Antonio Territoriale .....	12
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
No.—4394 — De Arquitectura y Urbanismo de la Provincia para construcción de una Escuela en Molinos .....	12 al 13
No. 4391 — De Administración Nacional de Vialidad - Camino de Orán a Río Pescado y puente sobre el mismo río .....	13
<b>ADMINISTRATIVAS:</b>	
No. 4405 — Notificación sobre reconocimiento derechos uso de agua del río Colorado solicitado por Cipriano Hidalgo (h) en Expte. 8092/947, .....	13
No. 4376 — Administración Gral. de Aguas de Salta. Concurso para Jefes de Obras .....	13
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	
	13
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	
	13
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	
	13
Aviso de Secretaría de la Nación. ....	13
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.</b>	
	13

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

### Decreto No. 12902-E.

Salta, Diciembre 11 de 1948.

Expediente No. 9336/D/948.

VISTO este expediente en el que a fs. 4 corre agregado el decreto No. 12742 de fecha 27 de noviembre próximo pasado, en el que se dispone la liquidación a favor de Dirección General de Rentas de la Provincia, de la suma de \$ 4.000 m/n. a objeto de que con dicho importe, atienda los gastos de albañilería, carpintería y pintura por construcción de un galpón en el edificio que actualmente ocupa la citada repartición; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

### DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12.742 de fecha 27 de noviembre próximo pasado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates  
Danton J. Cermesoni  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

### Decreto No. 12 904-E.

Salta, Diciembre 11 de 1948.

Expediente No. 9836/A/1948.

VISTO lo solicitado en Resolución No. 1135, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 17 de noviembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1o. — Designase Auxiliar 5o. de la Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y con anterioridad al día 9 de agosto del año en curso, al señor LUIS CHOCOBAR, Clase 1928, D. M. 63, M. I. 721.571, quien se desempeñará en las funciones de Ayudante de Turno de la Usina de San Antonio de los Cobres, dependiente de la División Electricidad y Fuerza Motriz de esa repartición.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Inciso IV, Apartado III, Plan de Obras, Partida Principal 1, del Presupuesto de Gastos de esa Administración, en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

### Decreto No. 12905-E.

Salta, Diciembre 11 de 1948.

Orden de Pago No. 356 de  
Ministerio de Economía

Expediente No. 8918/D/948.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales eleva factura de \$ 465.50, presentada por la casa "Estudio de Electrónica Ultra", en concepto de instalación eléctrica y colocación de artefactos en el inmueble que ocupa la citada Dirección, trabajos éstos que se ordenaron ejecutar dada la urgencia de los mismos; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Casa "ESTUDIO DE ELECTRONICA ULTRA", la suma de \$ 465.50 moneda nacional (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 50/100 M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso IV, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

### Decreto No. 12906-E.

Salta, Diciembre 11 de 1948.

Expediente No. 9566/S/48.

Visto la propuesta formulada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1o. — Designanse Oficiales 3o. (Técnicos) de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con la asignación mensual que para dichos cargos prevé la Ley de Presupuesto en vigor, y a contar desde la fecha en que los beneficiarios tomen posesión de los cargos, al Ing. Civil Don DUSAN NARANCIC y Arquitecto Don ZVONINMIR NARANCIC; debiendo imputarse sus sueldos a las diferentes partidas destinadas a inspección de obras.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

### Decreto No. 12907-E.

Salta, Diciembre 11 de 1948.

Orden de Pago No. 357 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 9548/D/948.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el pago del importe de los certificados Nros. 1, agregados a fs. 6/10 de estos actuados, expedidos por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por un importe total de \$ 3.601.20, a favor de los señores Luciano Zavallia y J. Juan Kildegar, por trabajos de pintura ejecutados en la sede del Poder Ejecutivo, calle Buenos Aires 177 y Hotel Salta, respectivamente, los que fueron autorizados por decreto No. 9357 del 27 de abril de 1948, cuyo presupuesto ascendía a \$ 10.556.11; y

### CONSIDERANDO:

Que a cuenta del mismo se liquidó solamente la suma de \$ 8.851.99, reconociéndose a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, un crédito de \$ 1.704.12 o sea la diferencia entre lo liquidado y el valor de los trabajos a ejecutar, que sería abonado una vez ampliada la partida respectiva;

Que en consecuencia, corresponde disponer la liquidación a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de la suma de \$ 3.601.20, para que proceda a cancelar los certificados mencionados en la forma indicada a fs. 15;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO la suma de \$ 3.601,20 m/n. (TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON 20/100 M/N.), en cancelación de los certificados Nos. 1 corrientes a fs. 6/10 de estos actuados expedidos a favor de los Sres. Luciano Zavallia y Juan Kildegar por los trabajos precedentemente citados.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior deberá hacerse con cargo de oportuna rendición de cuentas, con imputación al Anexo D, Inciso I, Item 1/4, Principal a) 1, Parcial 24, "Inmuebles, obras y su conservación" y al Anexo I, Inciso II, Principal 1/h "Refecciones y ampliaciones de edificios fiscales", ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

### Decreto No. 12908-E.

ORDEN DE PAGO No. 358

MINISTERIO DE ECONOMIA.

Salta, Diciembre 11 de 1948.

Expediente No. 10.166/C/948.

VISTO el decreto No. 12.131 de fecha 25

de octubre próximo pasado, mediante el cual se establece el coeficiente que ha de servir de base para proceder al prorrateo de la participación que le corresponde a cada Municipalidad sobre el producido del impuesto a los Réditos, Ventas, Ganancias Eventuales y Beneficios Extraordinarios; y

## CONSIDERANDO:

Que por decreto Nacional No. 804 de fecha 27 de agosto ppdo., el Ministerio de Hacienda de la Nación hizo conocer a la Provincia de Salta la proporción que le corresponde por participación de los recursos de la Ley Nacional número 12.956, que se eleva a \$ 2.603.745.70, por el tercer trimestre del año en curso;

Que de conformidad al Art. 4o., Apartado II de la pre-mencionada Ley, debe distribuirse trimestralmente entre las Municipalidades de su jurisdicción no menos del 10% de la participación que se recibe de la Nación;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Contaduría General de la Provincia, páguese a favor de TESORERÍA GENERAL, la suma de \$ 260.374.57 (DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 57/100 M/), a efectos de que con dicho importe proceda a liquidar a las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia el producido de los Impuestos a los Réditos, Ventas, Ganancias Eventuales y Beneficios Extraordinarios, por el tercer trimestre del año en curso y de acuerdo a las sumas que a continuación se detallan:

1 Salta - Capital	\$ 106.171.35
2 Orán	" 13.440.26
3 Metán	" 9.446.05
4 Tartagal	" 10.559.62
5 Rosario de la Frontera	" 9.692.59
6 General Güemes	" 5.750.34
7 Campo Santo	" 2.814.13
8 Embarcación	" 4.222.85
9 Rosario de Lerma	" 3.104.26
10 Joaquín V. González	" 2.976.68
11 Cafayate	" 3.168.39
12 San Antonio de los Cobres	" 4.611. —
13 El Galpón	" 3.080.70
14 Cerrillos	" 3.049.47
15 El Quebrachal	" 2.453.60
16 La Merced	" 2.908.71
17 Chicoana	" 2.798.34
18 Pichanal	" 2.729.70
19 Campo Quijano	" 2.803.22
20 Aguaray	" 2.350.08
21 El Tañá	" 3.224.95
22 El Potrero	" 2.326.37
23 Río Piedras	" 4.261.18
24 San Carlos	" 2.159.11
25 Las Lajitas	" 2.052.51
26 El Carril	" 2.243.40
27 San Lorenzo	" 2.425.27
28 Colonia Santa Rosa	" 2.464.90
29 Coronel Moldes	" 2.592.17
30 La Caldera	" 2.001.32
31 Cachi	" 1.979.32
32 Urundel	" 2.955.07
33 Guachipas	" 2.015.26
34 La Candelaria	" 4.981.77
35 Molinos	" 1.870.02

36 Santa Victoria	" 2.039.71
37 Angastaco	" 2.085.65
38 La Poma	" 2.536.35
39 Iruya	" 1.826.75
40 La Viña	" 2.603.63
41 Coronel Solá	" 2.190.88
42 Ciro Echsortu	" 2.598.34
43 El Bordo	" 2.830.02
44 Apolinario Saravia	" 2.004.20
45 Rivadavia — Banda Sud	" 1.975.08

\$ 260.374.57

Art. 2o. — Autorízase a Contaduría General en la Provincia para que practique las retenciones necesarias a las Municipalidades que tienen suscripto convenios con la Dirección Provincial de Sanidad y Consejo General de Educación, y asimismo a las que adeudan a la Provincia por servicios del Empréstito de Leyes No. 712 y 770.

Art. 3o. — La presente erogación se imputará a la cuenta especial "Municipalidades de la Provincia". (Participación Ley No. 12.956).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

## Decreto No. 12909-E.

Salta, Diciembre 11 de 1948.

Expediente No. 8294/M/1948.

VISTO estas actuaciones en las que Oficina la. del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, solicita la provisión de diversos muebles imprescindibles para el normal desenvolvimiento de la misma; y

## CONSIDERANDO:

Que por Decreto No. 11.536 de fecha 21 de setiembre ppdo., corriente a fs. 9 se adjudica la provisión de algunos de dichos muebles;

Que siendo necesario disponer de los elementos de trabajo indispensables para un eficaz rendimiento del trabajo originado en la citada Oficina, se hace un menester autorizar la adquisición de todos los muebles solicitados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudicase a los señores CHIBAN, SALEM Y TORELLI, de esta Capital, la provisión de tres sillas de metal para máquina de escribir, respaldo y asiento tapizado en cuero, un escritorio de metal de 1.35 x 0.70, con seis cajones laterales y uno central con llave, y un sillón giratorio asiento pulman, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a Oficialía 1<sup>a</sup> del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por un importe total de \$ 2.477 m/n. (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/N.).

Art. 2o. — El gasto que se autoriza por el artículo anterior se liquidará y abonará a favor del adjudicatario, en oportunidad en que las provisiones de referencia se efectúen de conformidad con imputación al Anexo D, Inciso

I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

## Decreto No. 12912-E.

Salta, Diciembre 13 de 1948.

Orden de Pago No. 359 del  
Ministerio de Economía.

Expediente No. 8815/CH/948.

VISTO este expediente en el que a fs. 5 corre agregado el decreto No. 11.997 de fecha 15 de octubre del año en curso, por el que se asigna a partir del día lo. de julio del corriente año, un viático fijo de \$ 75.—, mensuales, al Ayudante Mayor (Chófer) del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Fortunato Chañe; siendo necesario disponer la liquidación de las planillas presentadas por dicho concepto hasta el 30 de setiembre ppdo., y atento lo informado por Contaduría General, y lo dispuesto por decreto No. 12.383,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del Ayudante Mayor (Chófer) del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don FORTUNATO CHAÑE, la suma de \$ 225.— m/n. (DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/N.), importe correspondiente a los viáticos precedentemente citados por los meses de julio, agosto y setiembre del año en curso.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Item 1, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO  
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

## Decreto No. 12913-E.

Salta, Diciembre 13 de 1948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales eleva a consideración del Poder Ejecutivo la renuncia presentada al cargo de Oficial 5o. Subdirector de la misma, por el señor Héctor R. Mastracchio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase, con anterioridad al día lo. de diciembre del año en curso, la renuncia presentada al cargo de Oficial 5o. (Subdirector) de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, por el señor HEC-

TOR MASTRACCHIO, y dándose las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 12914-E.

Salta, Diciembre 13 de 1948.

Expediente No. 8844/D/1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la confección de

10.000 ejemplares de guía "Por los caminos de Salta"; atento a que del concurso priva-

do de precios a que se convocó por interme-

dio de Dirección General de Suministros del

Estado, resulta más conveniente el presupues-

to presentado por la firma Angel Galarreta y

Cía., y teniendo en cuenta lo informado por

Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Adjudicase a la firma ANGEL GALARRETA Y CIA., con destino a Dirección General de Turismo, la impresión de 10.000 ejemplares de guía: "Por los caminos de Salta", al

precio total de \$ 11.500.— (ONCE MIL QUI-

NIENTOS PESOS M/N.), gasto que se autoriza

y cuyo importe se liquidará y abonará a favor

de la firma adjudicataria en oportunidad en

que dichos trabajos se reciban a satisfacción.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará

al Anexo D, Inciso IX, Otros Gastos, Principal

a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en

vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 12915-E.

Salta, Diciembre 13 de 1948.

Expediente No. 9494/D/948 — (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el que a fs. 4 corre agregado el decreto No. 12.741 de fecha 27 de

noviembre ppdo., por el que se reconocen los

servicios prestados por la señorita María Magdalena López, en el carácter de Ayudante 5º.

de la Dirección de Comercio e Industrias, ad-

scripta a Dirección de Investigaciones Econó-

micas y Sociales, durante el mes de octubre

próximo pasado, disponiéndose la liquidación

del equivalente en retribución de los mismos;

y atento a las observaciones formuladas por

Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12.741 de fecha 27 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates  
Danton J. Cermesoni  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 12916-E.

Salta, Diciembre 13 de 1948.

Expediente No. 10053-/D/1948.

Visto la presente nota por la cual Dirección

General de Comercio e Industrias solicita apro-

bación de la lista de precios confeccionada para

el expendio de carne al público en los ar-

cos instalados en diferentes puntos de la

localidad de Tartagal; atento a que la fijación

de los mismos se hace en forma razonable y

teniendo en cuenta los motivos expuestos en el

petitorio agregado a estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la lista de precios para el expendio de carne al público en la

localidad de Tartagal, de acuerdo al siguiente

detalle:

Común, 500 gs. de blando y 500gs.

puchero \$ 0.90

Asado, medio blando y medio

costilla " 1.20

Asado, puro, blando picana, pulpa

y lomo " 1.40

Jamón y matambre " 1.20

Niascha " 1.60

Lengua " 1.30

Sesos " 0.80

Riñones " 0.50

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 12917-E.

Salta, Diciembre 13 de 1948.

Expediente No. 9742/C/1948.

VISTO la presente propuesta formulada por

la Oficina de Compilación Mecánica; y aten-

to a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. — Designanse Auxiliares 7º. (Partidas Globales) de la Oficina de Compilación Mecánica, con la asignación mensual que para dichos cargos prevé la Ley de Presupuesto en vigor al siguiente personal:

Señorita SARA AMANDA GOMEZ, con anterioridad al día 22 de octubre ppdo.

Señorita ELBA ROSA GUZMAN, desde el 19 de noviembre último, y

Sr. MARIO WALDO ISIDORO CANIZARES, a contar desde el día 22 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**  
Juan W. Dates

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

**RESOLUCIONES**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Resolución No. 714-E.

Salta, Diciembre 13 de 1948.

Expediente No. 17184/1948.

Visto este expediente por el que Dirección

General de Rentas solicita: anulación de la pa-

teente No. 203 por el año en curso, agregada a

fs. 4; atento a los informes producidos por las

distintas secciones dependientes de la precita-

da repartición, Contaduría General y lo dicta-

minado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º. — Anular la patente No. 203, correspon-

diente al año 1948, por la suma de \$ 29.—

(VEINTINUEVE PESOS M/N.), que fuera emiti-

da a nombre de doña LUCIA CH. DE BURGOS,

por concepto de su negocio de almacén al por

menor.

2º. — Tome razón Contaduría General y pase

la Dirección General de Rentas, a sus efec-

tos.

3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**JUAN W. DATES**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución No. 715-E.

Salta, Diciembre 15 de 1948.

Expediente No. 10121/C/1948.

VISTO lo solicitado por Contaduría General

de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º. — Déjase sin efecto la resolución nú-

mero 643 del 23 de setiembre de 1948, por la

que se designaba Habilitado Pagador de Con-

taduría General de la Provincia al auxiliar

2º. de la misma, don VICTOR R. ARANCIBIA,

en mérito a las razones expuestas en la misma.

2º. — Designase Habilitado Pagador de Con-

taduría General de la Provincia al actual en-

pleado de la misma señor JOSE CIERI y co-

mo reemplazante de éste en cualquier eventualidad, al señor BERNARDO PUCH.

3.º — Comuníquese, publíquese etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución No. 716-E.

Salta, Diciembre 15 de 1948.

Expediente No. 7028/S/1948.

Visto este expediente en el cual se presenta el doctor Juan Carlos Uriburu, en representación de la Standard Oil Company S. A. Argentina, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9º del decreto No. 6082 de fecha 5 de junio de 1942, sobre reglamentación del transporte de petróleo por oleoducto en la Provincia, informando las cantidades de petróleo que su representada calcula transportar durante el tercer trimestre del presente año (julio - setiembre), en las siguientes proporciones:

Oleoducto San Pedro - Lomitas, 6.100 mts.3 por mes.

Oleoducto Lomitas - Vespucio, 7.200 mts.3 por mes.

Oleoducto Vespucio - Hickmann, 7.350 mts.3 por mes.

Oleoducto Hickmann - Elordi, 7.350 mts.3 por mes.

Oleoducto A. Blanca - Elordi, 500 mts.3 por mes.

Oleoducto Ramos - Aguay, 100 mts.3 por mes.

Oleoducto C. Tartagal - Z. Honda, 150 mts.3 por mes.

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Minas y Geología,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1.º — Téngase por cumplido la información prevista en el artículo 9º del decreto No. 6082, de fecha 5 de junio de 1942.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución No. 717-E.

Salta, Diciembre 15 de 1948.

Expediente No. 17206/1948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita anulación de la patente A-021, correspondiente al año 1947 por la suma de \$ 100 (que fuera confeccionada a nombre del señor Juan Francisco García, atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la precitada Repartición, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1.º — Anular la patente de Ingeniero A-021 correspondiente al año 1948, por la suma de \$ 100 (CEN PESOS M/N.), que fuera confeccionada oportunamente a nombre del señor JUAN FRANCISCO GARCÍA.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas.

## MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 12938-A.

Salta, Diciembre 14 de 1948

Expediente No. 11.212-/948.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en Resolución No. 566 de fecha 10 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ALBERTO BENITO GONZALEZ, al cargo de Auxiliar 4.º. (Tenedor de Libros) de la Dirección Provincial de Sanidad, designado en carácter interino por decreto No. 12.543.

Art. 2.º — Nómbrase Auxiliar 4.º. (Tenedor de Libros) de la Dirección Provincial de Sanidad, al señor EDUARDO CLEMENTE, en carácter interino y mientras la titular de dicho cargo desempeñe las funciones de Tesorero de la citada repartición.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12939-A.

Salta, Diciembre 14 de 1948

Expediente No. 11.206-48.

Visto este expediente en el cual el señor Pedro Quiroga, Inspector del Cuerpo de Bomberos dependiente de la Policía de Salta, solicita jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución No. 530 la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, no se hace lugar al beneficio solicitado por cuanto el recurrente no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 36 de la Ley 774, al no reunir los años de servicios necesarios. Por ello, atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley citada, No 774.

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución No. 539 de fecha 21 de octubre del año en curso de la JUNTA ADMINISTRADORA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES, cuya parte dispositiva dice:

1.º — Denegar la jubilación ordinaria solicitada por el Inspector del Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Policía de Salta don PEDRO QUIROGA, en mérito a no reunir las condiciones exigidas por el artículo 36 de la Ley No. 774."

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Danton J. Cermesoni  
Julio Díaz Villalba  
Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12940-A.

Salta, Diciembre 14 de 1948

Expediente No. 11.110-/948.

Visto en este expediente el decreto No. 12.066, y atento a lo solicitado a fs. 2 por el Sub-Director Regional de Paludismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto No. 12.066 de fecha 20 de octubre del corriente año, en mérito a lo solicitado en nota de fojas 2.

Art. 2.º — Nómbrase con anterioridad al día 6 de octubre del año en curso, Ayudante 7.º de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, al señor RAMON ROSA MORALES, - M. I. 7.210.393 - D. M. 63 - Clase 1926, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

## EDICTOS SUCESORIOS

No. 4412 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declárase abierto el juicio sucesorio de Don CALIXTO RODRIGUEZ, y citase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, 29 de Diciembre de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e/16/12/48 al 22/1/49

No. 4411 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, Secretaría del autorizante, se cita y se emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de don LUIS GONZAGA HEREDIA o LUIS HEREDIA a fin de que

se presente a hacer valer sus derechos dentro de Dicho término. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario "El Norte".

Salta, Diciembre 14 de 1948.  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e/16/12/48 al 22/1/49

No. 4406 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 2a. Nominación Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO SALAS, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta, Noviembre 24 de 1948. — Roberto Lérica. Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e/15/12/48 al 21/1/49

No. 4407 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de JUSTINA DONAIRE de TARITOLAY, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Noviembre 25 de 1948  
TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario  
e/15/12/48 al 21/1/49

No. 4402 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de CALIXTO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 10. de 1948  
TRISTAN C. MARTINEZ  
Escribano Secretario  
e/13/12/48 al 19/1/49

No. 4393 — EDICTO SUCESORIO: Justo T. Lamas Juez de Paz Propietario de Quijano cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTILLO. Habilitase la feria de Enero para su publicación. — Quijano, diciembre 10. de 1948. — JUSTO T. LAMAS, Juez de P. P.

e) 10/12/48 v. 17/1/49.

No. 4390. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1a. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JOSEFA de JOSEFINA RET DE RET y se cita y emplaza por

30 días por edictos que se publicarán en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. — Salta, Diciembre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 9/12/48 v. 14/1/49.

No. 4389 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo de este Juzgado Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de FERMIN OSSOLA y DELFINA GUTIERREZ DE OSSOLA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 7/12/48 al 14/1/49.

No. — 4381: EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MIGUEL JAUREGUIL,

para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Noviembre 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 4/12/48 al 12/1/49

No. 4379 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante Treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de DOLORES ERAZO o DOLORES ERAZU DE REYNAGA, para

que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Agosto 25 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e/3/12/48 al 11/1/49

No. 4372 — SUCESORIO: Por disposición de Señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña ELEUTERIA CORTEZ y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrip-

to Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 25 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
e/30/11 al 7/1/49.

No. 4365 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado No. 2 doctor Danilo Bonari, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don HERMENEGILDO PEREZ y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Noticias", a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 8 de 1948. — RAUL E. ARIAS ALEMAN, Escribano - Secretario.

e) 27/11 al 3/1/49.

No. 4353 — SUCESORIO: — Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE DEMETRIO GUERRA, cito y emplazo por 30 días a herederos y acreedores, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el Juez autorizante y sea bajo apercibimiento de Ley. — El Potrero—Rosario de la Frontera, Noviembre 20 de 1948.

LUIS J. LOPEZ - JUEZ DE PAZ P.  
e/24/11 al 30/12/48

No. 4347 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don MANUEL ZERPA, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Noviembre 2 de 1948.

e/19/11 al 24/12/48

No. 4343 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Doña CARMEN LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en Secretaría. — Salta 16 de Noviembre de 1948. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario.

e/18/11 al 23/12/48 °

No. 4342 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Doña CARLOTA BURGOS VACA, para que dentro de dicho tér-

mino comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 16 de 1948. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario.

e/18/11 al 23/12/48

No. 4341 — **SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. HUSSEIN CRECHE o SEN CRECHE, y se cita y emplaza por edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, por el término de ley, a los que se consideren con derecho a dicha sucesión. — Lo que hago saber a sus efectos. — Salta, 13 de noviembre.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario

e/18/11 al 23/12/48

No. 4339 — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don LUIS VIVIAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Octubre 25 de 1948  
JULIO R. ZAMBRANO  
Escribano Secretario

e/18/11 al 23/12/48

No. 4337:

**EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JUAN FERNANDEZ CORNEJO y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y "La Provincia" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o días subsiguiente hábil en caso de hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 9 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 16/- al 21/12/48.

No. 4324 — **EDICTO SUCESORIO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado ha sido abierto el juicio sucesorio de doña FAVORINA PEREDA DE BERNIS, y que se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sea como acreedores o herederos para que dentro del término de treinta días, los

hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Edictos en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Noviembre 11 de 1948  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario

e/13/11 al 18/12/48.

No. 4323 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña MARIA LIENDRO DE PEÑA y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos Salta, Noviembre 8 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario

e/12/11 al 17/12/48

No. 4322 — **SUCESORIO.** — Citación a juicio Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO BUTNER y JULIA ALVARADO DE BUTNER. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y la Provincia.

Salta, Noviembre 10 de 1948.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario

e/12/11 al 17/12/48

## POSESION TREINTAÑAL

No. 4378 — **EDICTO**

**POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, como representante de doña Modesta Espindola Areco, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Dpto. del mismo nombre, de esta Provincia, limitando al Norte, con propiedad de José Martínez; Sud, con calle Belgrano; Este con Antonina Illescas y Oeste, con la calle Meyer Pellegrini, con una extensión aproximada de Setenta metros de frente a la citada calle Meyer Pellegrini por cincuenta metros de fondo sobre la calle Belgrano, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 15 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 6/7. — Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Recíbese en cualquier audiencia la informa-

ción ofrecida a cuyo efecto librese el correspondiente oficio comisorio al Sr. Juez de Paz P. o S. de la ciudad de Orán. — Librensen los oficios como se solicita. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 22 de Octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA  
Escribano Secretario

e/3/12/48 al 11/1/49

No. 4363 — **EDICTO DE POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. Sannmillán, en representación de doña Asunción A. Burgos, deduciendo juicio de posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "San Rafael" ubicado en el departamento de San Carlos, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites NORTE: con propiedad de don Francisco Delgado (hoy de doña Blanca Beatriz Delgado), en una extensión de 200 metros que corre desde el camino nacional, hasta dar con la propiedad de don Fausto López; SUD: colinda con propiedad de don Felipe López, en una extensión de 330 metros; al ESTE: con los herederos de don Fausto López, en una longitud de 104 metros, y por el OESTE: con el camino nacional, con el que colinda con una longitud de 197 metros. — Por lo que el Sr. Juez de la causa, cita por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves y siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 25 de noviembre de 1948.—

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e)26/11/48 al 2/1/49

No. 4362 — **INFORME POSESORIO:** — Habiéndose presentado el Dr. Ricardo Sannmillán en representación de doña Felipa Avalos de Tapia promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble denominado finca "Antigal" ubicado en el partido de San José de Cachi, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: finca "Los Sauces" de propiedad de Melitón Avalos; Sud, Propiedad de Paulina G. de Flores; Este, propiedad de Exequiel D. y Lino Chocobar y Oeste, "Campo de la Comunidad" con la extensión siguiente: por el lado Norte, corre una línea que partiendo de los "Campos de la Comunidad", tomando rumbo de Oeste a Este, llega hasta la "Acequia Grande" que separa de la propiedad de don Exequiel D. y Lino Chocobar, en una longitud aproximada de 215.15 metros; por el límite Sud: desde el lado Oeste, siguiendo el mismo rumbo anterior, hasta dar con la "Acequia Grande" mide aproximadamente 204.78 metros; por el límite Este, tiene de Norte a Sud, 52.26 metros, y por el lado Oeste, de Norte a Sud, 42.23 metros; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se

publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Octubre 6 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e)26|11|48 al 2|1|49

**No. 4361 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL**  
Habiéndose presentado el Dr. Roberio San Millán, en nombre de don Lino Lanuza, por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación a cargo del Dr. Roque López Echenique, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble denominado "Sauzal" o "Monte Veo", ubicado en la margen izquierda del Río Itiyuro jurisdicción del departamento de Orán de esta Provincia, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: Finca "Tonono" de Lorenzo Abra; SUD: con fracción de la finca del mismo nombre de propiedad del peticionante don Lino Lanuza; ESTE: Lote "G" y OESTE con el Río Itiyuro, constando con una extensión de 1.082.50 metros de frente por 8.660 metros de fondo. Por lo que el señor Juez de la causa, cita por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan hacerlos valer. — Lunes y jueves o siguiente hábil, en caso de feriado, para notificación en Secretaría.

Salta, Noviembre 25 de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e)26|11|48 al 10|1|49

**No. 4340 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL**  
Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de don Alejo Carrizo, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre cuatro inmuebles, ubicados tres en el Partido de Animaná y uno en El Barrial, todos en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia y cuyas características son las siguientes: 1) Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos, con extensión de 43.30 m. de frente en su costado Este sobre el Camino Nacional de San Carlos a Cafayate, por 55 m. de contrafrente en su costado Oeste, por 184 m. en el lado Norte y 157.50 m. en el lado Sud, encerrado dentro de los siguientes límites actuales: Norte, con propiedad de Animaná de Suc. Michel; Este, Camino Nacional de Cafayate a San Carlos, Sud, con propiedad de don Martín Teruel y de la Srta. Mena Cañizares y Oeste, con propiedad de Animaná de Suc. Michel y finca de Don José Coll. — 2) Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos de esta Provincia, con extensión de 23 m. de frente sobre el Camino Nacional de Cafayate a San Carlos, por 45.30 m. en su contrafrente sobre el costado Oeste, por 93.50 m. en su lado Norte y 85.50 m. en el lado Sud, colindando actualmente; al

Norte, con propiedad de María Mercedes López y Martín Teruel; al Este, Callejón Nacional de Cafayate a San Carlos; al Sud, con propiedad de Carlos Meriles y al Oeste, con propiedad de la Suc. Michel. — 3) Terreno ubicado en el Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos, con extensión aproximada de 925 m. de largo por 352 m. de ancho; limitando, al Norte, Sud y Este, con propiedad de la Suc. de Da. Mercedes E. de Michel y al Oeste, con camino Nacional de Cafayate a San Carlos. — Se trata de un potrero que en casi su totalidad cuenta con pasto de campo y ciénago, encontrándose encerrado con cercos en tres lados y a su costado Este una zanja con agua lo separa de la propiedad vecina. — 4) Un terreno ubicado en El Barrial, Dpto. de San Carlos, con extensión aproximada de Norte a Sud de 35 m. por 39.50 m. de Este a Oeste, dentro de los siguientes límites: al Norte, con Sucesión de Manuel Morales; Sud y Este, con propiedad del Sr. Alejo Carrizo y al Oeste, con Camino de Cafayate a San Carlos; el Sr. Juez de la Causa, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos a estos Inmuebles para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Noviembre 17 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

Escribano Secretario

e)18|11 al 23|12|48

**No. 4320 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL**  
Habiéndose presentado el doctor Carlos Alberto Posadas en representación de don Eliseo Torino y de doña Dolores Brito, solicitando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta, a) un lote de terreno situado en el radio urbano del pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el número cincuenta de la manzana "H" del plano oficial de dicho pueblo, con extensión de diez y siete metros treinta y dos centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con lotes números cuarenta y nueve y ochenta al Sud con lote número cincuenta y uno; al Este, con calle Melchora F. de Carnejo, antes Salta, y al Oeste, con lote número sesenta y nueve; lote catastrado bajo el número veinticinco; y b) una fracción de terreno ubicada en el distrito de El Naranjo, con la siguiente extensión, en su perímetro; partiendo del ángulo Noroeste situado en una zanja que divide el inmueble de la finca San Ramón de los herederos de don Orasmín Madariaga, se miden, hacia el Sud, mil sesenta metros; de allí, con rumbo Este, se miden ciento treinta metros con cincuenta centímetros; de allí se miden con rumbo Sud, sesenta y nueve metros cincuenta centímetros; de allí y con rumbo Este, se miden ciento diez metros, y de allí, con rumbo Norte, se miden mil ochenta metros hasta dar con la zanja primeramente nombrada, en donde se forma el ángulo Noreste del inmueble, cerrándose el perímetro, por el Norte, con la citada zanja;

estando la fracción de terreno encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con una zanja que la divide de la finca San Ramón de propiedad de los herederos de don Orasmín Madariaga; al Sud, con propiedad de don Abdón Alemán; al Este, con propiedad de doña Tránsito Brito, y al Oeste, con propiedad de doña Dolores Brito; estando la fracción de terreno catastrada bajo el número novecientos treinta y cinco; el señor Juez de primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, a cargo interinamente, del doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 4 de 1948. Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Dpto. de Rosario de la Frontera lote designado con el número 50 de la manzana "H" y fracción de terreno en el distrito de El Naranjo; y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL como se pide citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de que se trata, comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se harán constar las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar afectan o no propiedad fiscal o municipal y al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera, para que reciba las testimoniales ofrecidas. Dése la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Austerlitz. — Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 10 de 1948

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e)12|11 al 17|12|48

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

**No. 4382 — DESLINDE.** — Habiéndose presentado el doctor Carlos Zambrano en representación de don JOSE MANUEL CAMACHO, que acostumbra firmar José Manuel Mena, o Mena Camacho, y este por su hija menor ANGELA MENA TRONCOSO y JUANA TRONCOSO, por sus propios derechos, solicitando el deslinde mensura y amojonamiento de la finca "El Quirússillal", ubicada en la Quebrada de Tilián Departamento de Chicoana, compuesta de una fracción comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, desembocadura Quebrada de Tilián; Sucesión Visich, I. Isac Silisue o Sucesión de Juan Moreno; Sud, Sucesión Zúñiga; Este, Yazole y Ale; Oeste, propiedad de Roberto Patrón Costas, todos colindantes actuales; el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 3 de 1948. — Y VISTOS; Atento lo manifestado por el señor Fiscal de Gobierno, citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los interesados con respecto al inmueble objeto de las operacio-

nes de mensura, deslinde y amojonamiento. Para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma, con el apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Requiráse los informes pertinentes de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento de la finca "El Quirusillal". Dése intervención al señor Defensor Oficial de Menores. Designase perito para las operaciones aludidas al ingeniero Adolfo Aróz, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria para la publicación de edictos. — AUSTERLITZ. — Salta, Diciembre 3 de 1948, Tristan C. Martinez, Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 6/12/48 al 13/1/49.

No. 4364.

EDICTO: — Deslinde, mensura y amojonamiento: Habiéndose presentado el Dr. Roberto San Millán, en nombre de don José Domingo Iriarte, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble ubicado en el Departamento de Anta, formada por tres fracciones contiguas entre sí del campo denominado "Lote VIII" de las cien leguas del citado departamento comprendido dentro de las siguientes colindaciones generales: NORTE: con el lote XI de las cien leguas de la Compañía Quebrachales del Norte. ESTE, en parte con el lote IX de las Cien leguas de propiedad de Higinio Montaldo o sus sucesores, y con otra fracción del Lote VIII perteneciente a Hnos Vignolos. SUD: con parte del mismo lote VIII perteneciente a Hnos. Vignolo y con el Lote V de las Cien leguas de Juan A. Peluffo; OESTE: con otra parte del lote VIII de don Antonio Crayssials o sus sucesores, y con el lote VII de Carlos Gruneisen o sus sucesores, con una superficie aproximada de 7.750 Has. y lo forman tres fracciones cuyos límites y ubicación son los siguientes: "LOTE VIII" ubicado en Pitos, departamento de Anta, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: con Bustos Morón; Sud: con Peluffo; Este: con fracción lote VIII y Oeste: con Delarregui, con una extensión aproximada de 2.250 Has. "MITAD OESTE DEL LOTE VIII formado por una fracción de campo, parte integrante de la mitad Oeste del lote VIII, ubicado en Pitos, Departamento de Anta, limitando al NORTE: con el lote XI, con parte del lote No. V; al ESTE, con la otra mitad del lote No. VIII y al Oeste, con el lote No. VII, con una extensión aproximada de 3.000 Has. "FRACCION DEL CITADO LOTE No. VIII" ubicado en Pitos, departamento de Anta, limitando al NORTE: con el lote No. XI; al ESTE: con el lote No. IX; al SUD: con resto del campo de propiedad de los señores Vignolo y al OESTE: con propiedad del señor Antonio Crayssials, de una superficie aproximada de 2.500 Has. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de ley; ordena practicar las operaciones por el Inge-

niero Juan Carlos Cadú y señalada en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, de Noviembre de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/11 al 2/1/49.

No. 4336:

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Habiéndose presentado el Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en representación de don Rafael Casimiro Uriburu, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "San José" hoy llamada "La Lonja", ubicada en el Partido de Velarde, de esta Capital, cuyos límites generales son los siguientes: Norte, con arroyo que la separa de varias pequeñas propiedades; Sud, con el Río Arenales, que la divide de la finca El Aybal, de los señores Patrón Costas; Este, con las vías del Ferrocarril del Estado, de Salta a Alemania, y por el Oeste, con la finca "El Prado" o "Atocha" del Sr. José Solís Pizarro. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación Interino Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practique las operaciones por intermedio del Ingeniero Hipólito Benito Fernández, y señala para notificaciones los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, en Secretaría. — Salta, noviembre 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e) 16/11 al 21/12/48.

**REMATES JUDICIALES**

No. 4383. — Por LUIS ALBERTO DAVALOS.  
REMATE — JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez interino de 1ª Instancia, 2ª Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, recaída en el juicio "Sucesorio de D. Juan Macchi", Expte. No. 16060/947, el día 15 de Enero de 1949, con habilitación de Feria, a las 18 horas en mi escritorio calle 20 de Febrero 83, venderé en pública subasta al contado los bienes pertenecientes a esta sucesión.

1o.) Inmueble ubicado en esta Ciudad en la esquina que forman las calles Gral. Alvarado y Gral. Lavalle, dentro de los siguientes límites: Norte, y Este, con dichas calles ya mencionadas; Sud y Oeste, con propiedad de los Sres Carlos y Luis Macchi. Títulos inscriptos a fs. 63, as. 88 del libro L. de Títulos de la Cap Con la base de las 2/3 partes de su valor en fiscal.

BASE \$ 5.866,66 m/n.

2do.) Sin base remataré 154 sombreros diferentes marcas, medidas y calidad; 35 1/2 mts. cinta y cordón para sombreros, diversos cclres, calidad y medida y otros objetos que se detallarán en el remate. Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Roberto Macchi domiciliado en la calle Florida No. 167 de esta capital. Señala el 20 o/o a cuenta del precio de compran. Comisión Arancel a Cargo del comprador. Publicaciones: BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.

e) 9/12/48 V|15|1/49.

No. 4357 — Por MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — SIN BASE

Un camión e implementos de transportes y maderas

El jueves 16 de diciembre del cte. año a las 17 horas venderé sin base dinero de contado, en mi escritorio Alberdi 323, un camión Chevrolet modelo 1937 motor T.R. 267325, chasis corto con plataforma; un acoplado con diferencial Chevrolet m. 1937 compuesto de cabezales y pértigo de caño; un acoplado diferencial Ford A. compuesto con cabezales y pértigo de madera; un aparejo compuesto de roldana y setenta metros de cable flexible; nueve cadenas vigueras de siete a ocho metros de largo; tres barretas largas y dos cortas; un gato de carro; un gato chico y dos chapas de zinc; treinta y seis vigas de sauce con cuarenta y un metros cúbicos y noventa y cinco rollos de sauce con cincuenta y cinco mts. — Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Pablo y Antonio Plaza en la localidad de Güemes. — Juicio: "Ejecutivo Librado Piedrabuena vs. Pablo y Antonio Plaza. — Juez de Comercio: Dr. César Alderete. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.

e) 26/11 al 14/12/48.

No. 4352 — JUDICIAL

POR

ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una casa en Coronel Moldes-BASE DE VENTA \$ 2.000 — Un terreno en el mismo pueblo BASE \$ 2.000 —

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Messones el día Lunes 27 de Diciembre de 1948 a horas 18 en el local del Bar y Confeitería de "Los Tribunales" situado en la calle Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. 1o. — Una casa ubicada en el pueblo de Coronel Moldes departamento de La Viña cuyos límites son Norte con propiedad de Simón Sapag; Sud, con herederos de Gregoria Ortiz de Orella y Delfina G de Cuestos; Este con Camino Nacional que va de los Valles; y Oeste con herederos de Delfina G. de Cuestas. — 2o. — Un terreno en Coronel Moldes departamento de La Viña, que limita al Norte, con el camino vecinal que va al Matadero viejo; Sud, camino que va a la Estación de FF. CC. del Estado; Oeste con propiedad de Cirilo Ramírez; y Este, con propiedad de Cristóbal Segura. Base DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL — Venta Ad-Corpus.

En el acto se oblará el 20 o/o como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo

MARTILLERO

e) 24/11 al 30/12/48

**CITACION A JUICIO**

No. 4354 — EDICTO: — CITACION A JUICIO: CARLOS ROBERTO ARANDA, interinamente a cargo del Juzgado de la Instancia, en lo Civil, 2a. Nominación, cita y emplaza por veinte días a los Sres. JUAN V. MARTINEZ y RAFAEL MARIQUE, sus herederos o terceros que se consideren con derecho, para que contesten demanda tomando intervención en el juicio promovido por la Provincia de Salta, por consignación, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, señalándose días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 19 de Noviembre de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e)24/11 al 17/12/48

**REHABILITACION COMERCIAL**

No. 4308 — REHABILITACION: En el expediente "Rehabilitación de Costa Zottos", que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, Secretario Julio R. Zambrano, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 3 de 1948. — Hágase saber la rehabilitación solicitada por edictos que se publicarán por ocho días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. (Art. 151 de la ley 4155)... C. ALDERETE".

Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Diciembre 4 de 1948. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano - Secretario.

e) 7 al 16/12/48.

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

No. 4400 — PUBLICACION DE SENTENCIA.— En los autos caratulados "GASIUK, Mercedes Pastrana de — Rectificación de partidas", el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Diciembre 2 de 1948 Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO:... Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la...Acta de nacimiento No. 3332, celebrada el día 30 de Julio de 1927, corriente al folio 125, T 66, en el sentido de que el verdadero apellido del padre y del inscripto, es GASIUK", y nó "Gasienk". — C. R. ARANDA".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 9 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e/11 al 20/12/948

No. 4382. — EDICTO: RECTIFICACION DE PARTIDA: En el juicio No. 27311 caratulado: "Rectificación de partida s/p. La Padua María D' Anunzio de" que tramita ante el Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, agosto 21 de 1948. ...FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación del acta de nacimiento 7911, celebrada el día 30 de noviembre de 1908, co-

riente al folio No. 321 del libro 19 en el sentido de que el verdadero apellido de la inscripta es D' Anunzio y no D' Anuncio como allí figura. Cópiese previa reposición pública, por ocho días en el diario que se proponga a los efectos dispuestos por el art. 28, de la Ley 251, fecha, oficiase al señor Director del Registro Civil para su toma de razón. Cumplido, archívese. C. R. Aranda.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 10 de Setiembre de 1948. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e) 9/12 al 17/12/48.

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

No. 4410 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada por el suscripto Escribano con fecha 25 de noviembre del presente año, ha quedado disuelta la sociedad "PLAYTIME", constituida por la señorita Clara Zavaleta y las señoras Carmen Garcia Ramirez de Puló y María Luisa S. de Selvas, habiéndose liquidado totalmente su haber social de común acuerdo entre las partes. —

JULIO A. PEREZ — Escribano Público.

e/16 al 21/12/48

No. 4409 — Se hace saber, a los efectos de la Ley 11.867, que por disolución de la entidad social "POMERANIEC Y MONTES" con asiento legal en Giles 778 de ésta Ciudad, ésta transfiera a los socios ARON POMERANIEC y SEBASTIAN POMERANTZ domiciliados en la calle Giles 778, Capital, el negocio de Tienda, Zapatería y anexos intitulado "El Coloso" sito en la localidad de Tartagal, Provincia de Salta. — Reclamo de Ley en el Estudio del Dr. José Gerscovich, calle Rodriguez Peña 554, Capital Federal.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1948.  
SEBASTIAN POMERANTZ

A. MONTES ARON POMERANIEC

e/16 al 21/12/48

No. 4403 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 429 del Código de Comercio y concordantes el escribano que suscribe hace saber por el término de ley que según escritura pública No. 847 de fecha dos del corriente, se ha disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de carnicería y abastecimiento bajo la razón social "Peralta y Saravia" compuesta por los señores Teodoro Peralta y Ernesto Belisardo Saravia.

Salta, Diciembre 11 de 1948

Francisco Cabrera

Escribano Nacional.

e/13 al 17/12/48

**VENTA DE NEGOCIOS**

No. 4408 — VENTA DE NEGOCIO

A los efectos previstos en la Ley nacional 11.862 se hace saber por el término de 5 días que se ha convenido la venta por parte de don Carlos Montoya a favor de don Teodoro Baltazar Caires de las existencias, libre de pasivo del negocio de bar, establecido en esta ciudad en la Avenida Sarmiento número 999,

esquina Ameghino. — La venta se llevará a efecto con la intervención del suscripto escribano en cuyas oficinas en la calle Balcarce número 376, constituyen domicilio a los efectos legales el vendedor y el comprador.

ARTURO PEÑALVA

Escribano

e/16 al 21/12/48

No. 4392 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO  
LEY 11.867

Por cinco días se hace saber que Carlos Alsina Garrido, domiciliado San Martín 108, vende a Luis J. Territoriales y Antonio C. Territoriales, domiciliados San Juan 337, el negocio Almacén por Mayor ubicado en Zuviría 255, quedando el pasivo y cuentas a cobrar a cargo

del vendedor. Oposiciones ante Establecimientos C. A. Garrido, planta fraccionadora de vinos Florida 366, y ante esta escribanía, Alberdi 362, todos los domicilios en esta ciudad.

Salta, Diciembre 11 de 1948.

RICARDO R. ARIAS

Escribano de Registro

e/11 al 16/12/948

**LICITACIONES PUBLICAS**

No. 4394:

LICITACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de Diciembre de 1948, a horas 10, para la construcción de una Escuela Primaria en la localidad de MOLINOS, cuyo Presupuesto Oficial ascienda a la suma de \$ 303.377.44 m/n., obra por Ajuste Alzado y autorizada por Decreto No. 12788/48 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de Bases de Condiciones Generales deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 50.— m/n.

Las propuestas deben dirigirse al señor Director de Arquitectura y Urbanismo, sito en Zuviría 536 de esta ciudad, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley No. 968 de Obras Públicas y Ley No. 941 de Contabilidad de la Provincia, los que serán abiertos el día de la subasta, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrieren al acto.

Es condición previa a la Licitación, el depósito de garantía equivalente al 1% del Pre-

supuesto Oficial en la Contaduría de la Provincia.

Las Bases de Licitación pueden consultarse en la Dirección de Arquitectura y Urbanismo.

Salta, Diciembre 7 de 1948.

Ing. WALTER ELIO LERARIO, Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo. — SERGIO ARIAS, Secretario Gral. de Arquitectura.

e) 10 al 22/12/48.

No. 4391 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Orán a Río Pescado, \$ 2.668.494,55 y puente sobre río Pescado en el tramo de Orán a Río Pescado \$ 3.000.575,10. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 12 de enero, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e/13 al 30/12/48

### ADMINISTRATIVAS

No. 4405 — E D I C T O

De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Cipriano Hidalgo (h), solicitando en expediente No. 8092/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivar del Río Colorado, para regar su propiedad catastrada bajo el No. 3371 del Departamento de Orán, ubicada en Colonia Santa Rosa, en una superficie aproximada de 23 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 12,10 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 31 de Diciembre de 1948, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento

Salta, Diciembre 13 de 1948

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e/14 al 31/12/48

### No. 4376 — M. E. F. y C. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — CONCURSOS PARA JEFES DE OBRAS

Concordante con la Resolución No. 965 de fecha 13 de octubre de 1948 del H. Consejo de A.G.A.S. líamase a concurso para "Jefes de Obras" quienes tendrán a su

cargo el estudio proyecto y supervisión de obras en un todo de acuerdo con los artículos Nos. 116, 117, 118 y 119 del Código de Aguas de la Provincia de Salta (Ley 775).

Las obras para las cuales se concursan los cargos de "Jefes de Obras" son las siguientes:

I — Embalse y aprovechamiento del Río Carapará y Itiyuru (Dpto. San Martín, sistema 5 Intendencia III.

II — Embalse y aprovechamiento de las aguas del Río Rosario (Horcones) (Dpto. de Rosario de la Frontera) Sistema 10 Intendencia V.

III — Aprovechamiento de las aguas del Río Guachipas (Dpto. de Guachipas) sistema 21 Intendencia IX.

IV — Aprovechamiento de los Ríos Conchas y Metán (Dpto. de Metán) sistema 9 Intendencia V.

V — Usina Hidroeléctrica para Calayate Animaná y S. Carlos, Dptos. Calayate y S. Carlos).

Las bases del concurso pueden ser solicitadas, sin cargo por los interesados, en las oficinas de la Repartición, calle Caseros 1615, Salta.

La apertura del concurso será hecha el día 30 de diciembre de 1948 a horas 9. en las citadas oficinas.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e/2 al 30/12/48.

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.122 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social

PRESIDENCIA DE LA NACION SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Se comunica a los beneficiarios de pensión graciable que por Ley 13337 se autoriza la rehabilitación de las pensiones extinguidas por aplicación del Decreto No. 17923/44 siempre que estuviesen comprendidas en las disposiciones de aquella Ley y se aumente a la suma de mñ. 600 --, el límite de compatibilidad entre pensión y otras asignaciones del Estado. Para mayores detalles los interesados podrán concurrir a Santa Fé 880 capital, cualquier día hábil de 7 y 30 a 19 y 30 horas.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
(DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL) Inf. 34.

e/3 al 11/1/49